

ANULADA
Código del cheque No. 719498 AL
de la Cia. Cte. No. 233701-2
Banco del Pichincha.

ANULADA
Código del cheque No. 470356
de la Cia. Cte. No. 235122
Banco del Pichincha.

ANULADA
Código del cheque No. 105040 de
Cte. No. 2444743 del Banco del
Pichincha.

ANULADA
Código del cheque No. 329402 AL
de la Cia. Cte. No. 235122-6
Banco del Pichincha.

ANULADA

EDITO DACTIVAS

ines legales
por Juez de
cha, el día
s noventa y
s dieciocho
a situada en
o en la calle
ad de Quito,
s inmuebles

2 pies, color
n QUINIEN-

avula, metáli-
YN MILLON
000,00)
IL SUCRES

cada postu-
ta por ciento
a postura el
e certificado
del IECE-
carga del Sr.
udicial). La
coactivas del

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCISION DE LA COMPAÑIA EXPOFO- RESTAL S.A., CREACION DE EXPOFORESTAL INDUS- TRIAL S.A., DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía EXPOFORESTAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1º de octubre de 1997, aprobada mediante Resolución N° 92.1.1.1.0960 de 23 de junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 1992.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de escisión de la compañía EXPOFORESTAL S.A., creación de EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., disminución de capital y reforma de estatutos otorgada el 1º de octubre de 1997 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1.0646 de 20 MAR. 1998

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ignacio Del Solar Kolbach en su calidad de Representante Legal, de estado civil casado de nacionalidad chilena y domiciliado en la ciudad de Quito.

A) DATOS DE LA COMPAÑIA QUE SE CREA:

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años desde su inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado S/. 1.225'818.000,00 Suscrito S/. 612'909.000,00 dividido en 612.909 acciones de S/. 1.000,00

4.- OBJETO: Su actividad preponderante es: Operadora como usuaria de la Zona Franca de Esmeraldas Compañía de Economía Mixta.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

B) CAPITAL DE LA ESCINDIDA DESPUES DE LA DISMINUCION DE CAPITAL: S/.337'841.000,00, dividido en 337.841 acciones de S/. 1.000,00.

4. DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- El capital social de la compañía se disminuye en la suma de S/. 612'909.000,00 con la cual queda fijado en S/. 337'841.000,00 dividido en 337.841 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una.

5. PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 93.1.1.1.0646 de 20 MAR. 1998 aprobó la escisión de la compañía EXPOFORESTAL S.A., la creación de EXPOFORESTAL INDUSTRIAL S.A., la disminución de capital y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

6. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía EXPOFORESTAL S.A. a consecuencia de la escisión a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 20 MAR 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

23 MAR 1998

QUEDA ANULADA
Por pérdida
No. 1501504
PE CESAR
Quien tenga
dentro los 2
ma publico
808
QUEDA ANULADA
Por pérdida
No. 74538
LAJO NEL
co. Quien
mao de
809
QUEDA ANULADA
Por pérdida
No. 808
810

IAS

UCION DE
IA. LTDA.

DARE ECUA-
lica otorgada
ropolitano de
or la Superin-
solución N°

provincia de

rticipaciones

restación de
utrición ente-
lo de heridas
n en el hogar

io, Presiden-
te.